

Escaneado
16-01-07

1241

Quito, 28 de diciembre de 2006

aug

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

David

124

17041

Señor Superintendente:

Quito USD 1,00

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se procedió a registrar en el Libro socios y participaciones de mi representada, la compañía **SBANDRA Cía. Ltda.**, la siguiente transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente: Raquel Teresa Estela Barrera Valverde
Cédula: 170196686-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: David Alejandro Quintana González
Cédula: 171270193-5
Nacionalidad: Ecuatoriano

Participaciones Cedidas: 12
Valor de las participaciones: 1 USD Cada una

Nombre del Cedente: Raquel Teresa Estela Barrera Valverde
Cédula: 170196686-1
Nacionalidad: Ecuatoriana :

Nombre del Cesionario: Zoila Beatriz Bejarano Galarza
Cédula: 180236263-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Participaciones Cedidas: 12
Valor de las participaciones: 1 USD Cada una

Nombre del Cedente: Raquel Teresa Estela Barrera Valverde
Cédula: 170196686-1
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del Cesionario: Humberto González Cornejo
Cédula: 170030457-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

3 cesiones de participaciones ingresada
al sistema

16/ene/2007

DM

145A

Participaciones Cedidas:
Valor de las participaciones:

12
1 USD Cada una

Muy atentamente,


Raquel Teresa Estela Barrera Valverde
GERENTE GENERAL

OK

PM



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

SBANDRA COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR: SRTA. RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE

A FAVOR DE: SRTA. ZOILA BEATRIZ BEJARANO GALARZA

CUANTÍA: US. 588,00

P.P.

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de diciembre del dos mil seis, ante mi Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, Notario Décimo Sexto de este Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la señorita **RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE**, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte comparece la señorita **ZOILA BEATRIZ BEJARANO GALARZA**, soltera, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerle, doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA **SBANDRA COMPAÑÍA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedente por sus propios y personales derechos, la señora **RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para

efectos del presente instrumento público se le denominará la “CEDENTE”; y, por otra parte como “CESIONARIO” por sus propios y personales derechos, la señora **ZOILA BEATRIZ BEJARANO GALARZA**, mayor de edad, de estado civil **soltera**, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominará la “CESIONARIA”. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía SBANDRA Cía. Ltda., se constituyó el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario décimo del cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, la CEDENTE, cede doce (12) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la CESIONARIA, en la forma en la que se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	USD, \$ PARTICIPACIONES	% TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES	CESIONARIA
Raquel Teresa Estela Barrera Valverde	588	S/. 588,00	S/. 1,00	2%	12	Zoila Beatriz Bejarano Galarza

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil seis que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA.- VALOR:** La CESIONARIA declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por la CEDENTE, ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa la CEDENTE a favor de la CESIONARIA la suma total de doce dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$12,00). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La CESIONARIA paga a la CEDENTE la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que cede a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que la CEDENTE declara recibirla a su entera satisfacción, sin tener



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la CESIONARIA por este concepto

CEDENTE, cede a favor de la CESIONARIA, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura.

SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted

Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Firmado) Doctor Patrick Barrera Sweeney, Abogado con Matrícula

número dos mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. **HASTA AQUÍ**

LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente la misma a los comparecientes, por mi el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

Stella Barrera

SRTA. RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE

C.C. 170196686-1

Zoila Bejarano

SRTA. ZOILA BEATRIZ BEJARANO GALARZA

C.C. 180236263-0

El Notario.- Firmado.- Doctor Gonzalo Román Chacón. (A continuación se encuentra imreso un sello) DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180236263-0

BEJARANO GALARZA ZOILA BEATRIZ

TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 12 JUL 1970

FECHA DE NACIMIENTO 12 JUL 1970

REG. CIVIL 001-1 0089 00098 F

TOMO 1

TUNGURAHUA/AMATO/

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAN BARTOLOME 1970

Zoila B. Bejarano

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

REN 1017655

FORMA No. Pch

EMPLEADO

SECRETARIA

VICTOR MANUEL BEJARANO

TERESA DE JESUS GALARZA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 14/04/2016

FECHA DE CADUCIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

18 - 020 1802362630

NUMERO CEDULA

BEJARANO GALARZA ZOILA BEATRIZ

PICHINCHA

QUITO

FIRMA DEL Jefe de la Junta

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO

conformidad con lo dispuesto en el Art. 18

la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que

presente es fiel fotocopia del documento origi

que me fué presentado y devuelto al i.teres.

Quito, a 20 DIC. 2006

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170196686-1

BARRERA VALVERDE RAQUEL TERESA ESTELA

TUNGURAHUA/AMATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 23 AGOSTO 1936

REG. CIVIL 001-1 0089 00529 F

TOMO 1

TUNGURAHUA/AMATO/

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 1936

Stella Barrera

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

REN 0626700

FORMA No. Pch

SOLTERO

SECUNDARIA

RAFAEL BARRERA

TERESA VALVERDE

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 06/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD 06/05/2003



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

122 - 018 1701966861

NUMERO CEDULA

BARRERA VALVERDE RAQUEL TERESA ESTELA

PICHINCHA

QUITO

FIRMA DEL Jefe de la Junta



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SBANDRA CÍA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 18 días del mes de diciembre del año 2006, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Portugal 585 entre 6 de Diciembre y Eloy Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SBANDRA CÍA. LTDA.**: la señora Raquel Teresa Estella Barrera Valverde, propietaria del 100% del capital correspondiente a seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, la totalidad de los socios manifiesta su voluntad de constituirse y celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SBANDRA Cía. Ltda.**, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta la señorita Marisol Revelo, y actúa como secretario AD-HOC el señor Diego Veliz.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra la señora Raquel Teresa Estella Barrera Valverde, y manifiesta, que cede y transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, 6% de sus participaciones en la compañía esto es participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de David Alejandro Quintana González, Zoila Beatriz Bejarano Galarza y Humberto González Cornejo, participaciones que representan el 6% en el capital social de la compañía. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 36,00), participaciones que representan el 6% en el capital social de la compañía.

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SBANDRA Cía. Ltda.**, acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas, quedando

asimismo aprobado el nuevo cuadro de distribución de capital de la Compañía SBANDRA Cía. Ltda., que a continuación se detalla:

SOCIO	PATRICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Raquel Teresa Estela Barrera	564	S/. 1,00	S/. 564,00	94%
Valverde				
David Alejandro Quintana González	12	S/. 1,00	S/. 12,00	2%
Zoila Beatriz Bejarano Galarza	12	S/. 1,00	S/. 12,00	2%
Humberto González Cornejo	12	S/. 1,00	S/. 12,00	2%

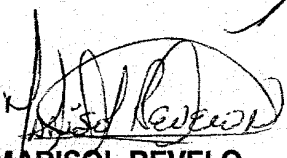
Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

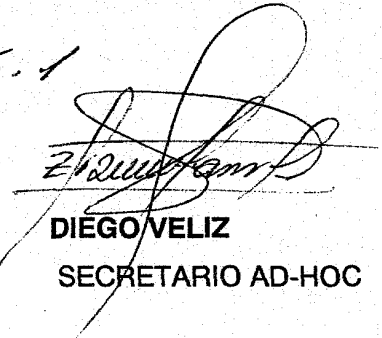
Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.


RAQUEL TERESA ESTELA BARRERA VALVERDE

SOCIO

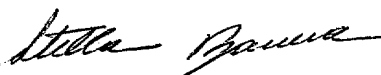
170196686.1


MARISOL REVELO
PRESIDENTE AD-HOC


DIEGO VELIZ
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACIÓN

Yo, Estella Barrera Valverde, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SBANDRA Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy 18 de diciembre del año 2006 en el local de la compañía ubicado en la Portugal 585 entre 6 de Diciembre y Eloy Alfaro, en el Cantón Quito, resolvió por unanimidad aceptar que la socia, Estela Barrera Valverde ceda 36 participaciones a favor de David Alejandro Quintana González, Zoila Beatriz Bejarano Galarza y Humberto González Cornejo.



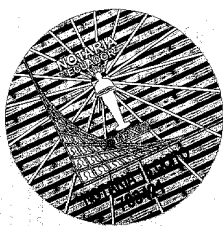
**ESTELA BARRERA VALVERDE
GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mí y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales y Derechos de la Compañía Sbandra Cía. Ltda., otorgada por la señorita Raquel Teresa Estela Barrera Valverde en favor de la señorita Zoila Beatriz Bejarano Galarza, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.-

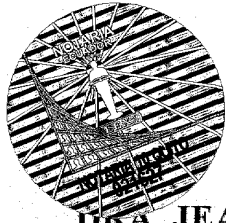
EL NOTARIO



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



- - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SBANDRA CIA. LTDA”, otorgada el 29 de octubre de 1985, ante el Doctor Mario Zambrano Saa, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, 3 de enero del 2007.- ✓



Jeanneth Brito Solórzano
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **55** del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 95 vta, tomo 117 correspondiente a la compañía **"SBANDRA CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de enero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng